

RESOLUCIÓN

San Salvador, veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-0026 presentada de manera presencial en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte _____, y considerando que:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VI. La información solicitada referente Manual de organización vigente con los lineamientos internos de reclutamiento, copia del Reglamento interno de trabajo con sus reformas y Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación son información oficiosa conforme al Art. 10 numeral 1 y está disponible al público en el Portal de Transparencia en la sección “Ley principal que rige la institución” y “Manuales básicos de organización” a

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv

través de los siguientes enlaces: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/caja-mined/documents/manuales-basicos-de-organizacion> y

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/caja-mined/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

- VII. La información solicitada referente a “procesos de selección de personal” es información oficiosa conforme al Art. 10 numeral 5 y está disponible al público en el Portal de Transparencia en la sección procedimientos y resultados de selección a través del siguiente enlace: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/caja-mined/selections>
- VIII. En fecha quince de agosto del presente año se requirió a la Unidad de Desarrollo Humano, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2017-0026, referente a copia de documentos del Proceso interno de selección de personal para la plaza de Jefe de Unidad de Préstamos;
- IX. En fecha veinticinco de agosto del año en curso, se recibió de la Unidad de Desarrollo Humano, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, copias de: Perfil de la plaza “jefe de préstamos”, número y nombre de participantes, entrevista realizada a dos participantes, nombre de la persona seleccionada para la plaza, acuerdo de Gerencia e informe de desempeño en el período de prueba.
- X. En fecha veintiocho de agosto del presente año se recibió de la Jefa de Desarrollo Humano vía correo electrónico, con la justificación siguiente: “En atención a su llamada telefónica, con relación al requerimiento de la solicitud CAJA MINED-2017-0026, le informo que por el momento no podré entregar las evaluaciones realizadas en el proceso interno a las candidatas de la plaza de “Jefe de Préstamos”. Lo anterior, debido a que la plaza de Jefe de Préstamos está en proceso externo y debemos evaluar a los candidatos con el mismo test técnico.”
- XI. Se debe aclarar que, al finalizar el proceso de selección y contratación del personal para la plaza Jefe de la unidad de préstamos, se podrá acceder a las evaluaciones del proceso interno para la plaza en mención.

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Bldv. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

La información es entregada en fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete de manera presencial en la OIR y Atención Ciudadana.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información